República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3158

PARRAL, 17 AGO. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
9. **El oficio conductor N°121/2021, del Colegio Pablo Neruda de Parral.**
10. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2021 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	**COLEGIO PABLO NERUDA**
Producto/servicio	**170 PIZARRAS PEQUEÑAS ID 1427288**
Valor	**US$ 1.004.638.- (Un Millón Cuatro Mil Seiscientos Treinta Y Ocho Pesos) IVA INC.**
Proveedor	**COMERCIALIZADORA DIRECTO CHILE LIMITADA**
RUT	**76.500.380-6**

2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto a los Ítems **215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021 y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE YARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECCION CONTROL

MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/avl.
DISTRIBUCION
COPIA PAPEL
1.- Oficina de Partes Municipalidad
2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral
3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.

COPIA DIGITAL
1.- Oficina Partes D.A.E.M. Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl).